

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 100.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>º</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 17/09/2024 14:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 18/09/2024 08:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/09/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/09/2024 09:45 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Recursos Humanos y Calidad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	99c4ETEowkoredvFGrilZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/09/2024 12:58:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/99c4ETEowkoredvFGrilZw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/99c4ETEowkoredvFGrilZw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG

I.- Mediante escrito del Servicio de Personal, de este Área de Recursos Humanos y Calidad de fecha 12 de julio del presente, se comunica a este Servicio que la aplicación presupuestaria 17.9203. 23300 (PAM 8011) la cual estaba dotada con 38.067,55€, y ya se encuentra sin crédito disponible.

Tras ello se solicita, en dicho escrito, la incorporación de 100.000 euros a la aplicación presupuestaria 17.9203. 23300 (PAM 8011), para poder abonar a los miembros de los órganos de selección, las indemnizaciones correspondientes, en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso, de las distintas convocatorias de empleo que se están llevando a cabo en esta Corporación en el presente ejercicio.

II.- A tenor de lo solicitado, se ha revisado por este Servicio de Gestión Económica, la consignación económica de determinadas plazas de personal funcionario ofertadas o vacantes que, estando dotadas en el vigente Presupuesto de Capítulo I en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I del programa de gastos 9203 y orgánico 17, no está previsto que se cubran en la presente anualidad.

III.- En concreto las plazas que pueden ser objeto de minoración, en todo o en parte de las consignaciones que tienen presupuestadas en Capítulo I, por los importes que no van a ser objeto de gasto en este ejercicio, son las siguientes:

1/2

Programa de gastos	Orgánico	Nº de plaza	Condición de cobertura
9203	17	PLF 252	CCO
9203	17	PLF 3395	CCV
9203	17	PLF 3396	CCV
9203	17	PLF 4339	CCO
9203	17	PLF 4580	CCO
9203	17	PLF 4581	CCO
9203	17	PLF 4582	CCO
9203	17	PLF 4583	CCO
9203	17	PLF 4584	CCO
9203	17	PLF 4585	CCO
9203	17	PLF 2512	CCV
9203	17	PLF 4639	CCO

IV.- A tenor de lo expuesto, se han elaborado las PTC's que se acompañan del Área de Recursos Humanos y Calidad, por las que se propone un incremento de 100.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.23300 (PAM 8011), debiendo hacerse constar lo siguiente:

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	t6J TZqCwKyEI J4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	06/09/2024 14:03:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t6J TZqCwKyEI J4ZnbJvc+g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t6J TZqCwKyEI J4ZnbJvc+g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Que en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I con PAM 8005 que se detallan a continuación y para las que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC, debiendo hacerse constar, igualmente, que el cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio.

V- Por tanto, se propone la minoración de las siguientes aplicaciones presupuestarias en los importes que asimismo se especifican:

CONCEPTO ECONÓMICO	PROGRAMA DE GASTOS Y ORGÁNICO 9203 17
12000	20.053,12 €
12001	21.108,29 €
12100	13.410,92 €
12101	23.753,04 €
16000	21.674,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>

Dichos importes deberán suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

2/2

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.23300	8011	100.000,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, debiendo significarse que la presente petición sustituye la realizada con fecha 30 de julio de 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE

RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	t6JTZqCwKyEIJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	06/09/2024 14:03:59	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t6JTZqCwKyEIJ4ZnbJvc+g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t6JTZqCwKyEIJ4ZnbJvc+g==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**INFORME**

En cumplimiento de lo dispuesto tanto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como en el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprueba anualmente la Oferta de Empleo Público, la cual contiene las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

Para la ejecución de las convocatorias de empleo, es necesario la designación de un órgano de selección, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto tanto en el artículo 60 del EBEP, como en el artículo 110 de la LFPA. El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y su Anexo IV regulan las indemnizaciones en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso u otros órganos encargados de personal.

Desde enero del presente año, se está llevando a cabo la ejecución de las 44 convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización, las cuales, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deben finalizar antes del 31 de diciembre de 2024. Por otro lado, en el presente año se han finalizado dos convocatorias de empleo ordinario, y se encuentran en trámite 58 convocatorias de empleo, las cuales algunas de ellas finalizaran en el presente año, y, por lo tanto, se deberá de abonar a los miembros de los Tribunales, la indemnización que les corresponda por asistencia a los mismos.

1/1

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación expuesta, el Servicio de Personal cuenta con la aplicación presupuestaria 17.9203. 23300 (PAM 8011) la cual estaba dotada con 38.067,55€, y ya se encuentra sin crédito disponible.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, solicitamos la incorporación de 100.000 euros a la aplicación presupuestaria 17.9203. 23300 (PAM 8011), para poder abonar a los miembros de los órganos de selección, las indemnizaciones correspondientes, en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso, de las distintas convocatorias de empleo efectuadas por esta Corporación.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Jefa de Servicio de Personal  
Fdo. María del Carmen Aguilar García

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad  
Fdo. Eva Ruiz Muñoz

**SRA. JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA.**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 194  
personalayto@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tdjeeMggXctYSBKTeFAK3A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	12/07/2024 14:45:56
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/07/2024 12:49:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tdjeeMggXctYSBKTeFAK3A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tdjeeMggXctYSBKTeFAK3A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	23300	8011	<u>100.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	12000	8005	<u>20.053,12</u> Euros
17	9203	12001	8005	<u>21.108,29</u> Euros
17	9203	12100	8005	<u>13.410,92</u> Euros
17	9203	12101	8005	<u>23.753,04</u> Euros
17	9203	16000	8005	<u>21.674,63</u> Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>100.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
•				
•				
•				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	3g2bHBkeivGKYR2r+UAcdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	06/09/2024 14:02:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3g2bHBkeivGKYR2r+UAcdg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3g2bHBkeivGKYR2r+UAcdg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gO+hOGJ+AIHWVmMsYbVbhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/09/2024 12:58:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gO+hOGJ+AIHWVmMsYbVbhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gO+hOGJ+AIHWVmMsYbVbhQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **5**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>100.000,00</b>	

Importe <b>CIEN MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>100.000,00</b>
-----------------------------------	------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC NECESARIA PARA TRAMITACIÓN PTC . SUPLEMENTO CONCEPTO 23300**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240062733**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **05/09/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==	Firmado	05/09/2024 14:49:59
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/2
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
17 9203 12000		220240062733	22024024469	20.053,12
SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1				
17 9203 12001		220240062733	22024024470	21.108,29
SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2				
17 9203 12100		220240062733	22024024471	13.410,92
COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 12101		220240062733	22024024472	23.753,04
COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO				
17 9203 16000		220240062733	22024024473	21.674,63
SEGURIDAD SOCIAL				
<b>Importe TOTAL</b>				<b>100.000,00</b>

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240062733**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **05/09/2024**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	05/09/2024 14:49:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PwFGY5POXgrQdn7H1AuJ+A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 44 PTC 2024

Fecha: 12/09/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 22 PTC RRHH

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			100.000,00	
G	17 9203 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.053,12	
G	17 9203 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-21.108,29	
G	17 9203 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-13.410,92	
G	17 9203 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-23.753,04	
G	17 9203 16000 SEGURIDAD SOCIAL			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-21.674,63	
				Suma Total .....				



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 44º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

### INFORME

#### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Recursos Humanos, para poder abonar a los miembros de los órganos de selección, las indemnizaciones correspondientes, en concepto de asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso, de las distintas convocatorias de empleo efectuadas por esta Corporación.

1/2

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

#### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vRZM2+KFddCDY/rXzuw+Rg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/09/2024 14:40:27
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	16/09/2024 13:26:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vRZM2+KFddCDY/rXzuw+Rg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vRZM2+KFddCDY/rXzuw+Rg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				Importe	DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.			
2024	17 9203 23300 8011			100.000,00	OTRAS INDEMNIZACIONES
2024	17 9203 12001 8005			-21.108,29	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2
2024	17 9203 12101 8005			-23.753,04	COMPL. ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO
2024	17 9203 12000 8005			-20.053,12	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1
2024	17 9203 12100 8005			-13.410,92	COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO
2024	17 9203 16000 8005			-21.674,63	SEGURIDAD SOCIAL

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

2/2

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO  
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	vRZM2+KFddCDY/rXzuw+Rg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/09/2024 14:40:27
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	16/09/2024 13:26:59
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vRZM2+KFddCDY/rXzuw+Rg==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INFORME:**

**Asunto:** Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

**Primero:**

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

**Segundo:**

Éste constituye el Cuadragésimo Cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 100.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

**Tercero:**

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

**Cuarto:**

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

**Quinto:**

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	d7XkTtFuE6MPWvEZbV4nGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/09/2024 08:58:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d7XkTtFuE6MPWvEZbV4nGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d7XkTtFuE6MPWvEZbV4nGQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

